



DECRETO N° 1028

TEMUCO, 31 MAYO 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 659 del 07/04/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3283 hasta el 04 de mayo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 06/04/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 06/04/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización obras menores, sin embargo los antecedentes correspondientes a la identificación del contribuyente están vigentes solo hasta el 20.05.2017** para regularizar dicha situación y ampliar por los meses siguientes.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 20 de mayo de 2017</b>
Rol	: 7-3283
Actividad Económica	: VENTA MENAJES Y PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 521.300
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA 365 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: LIN YUHUA
Rut	:
Rol Avalúo	: 72-10

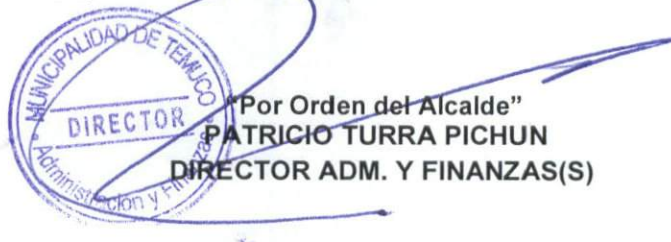
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
HAA/MRU/xca

  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)**

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

ord. N° 474. 29.05.2017

130.1752